



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- Nº **002/06**

06 FEB 2006

Salta,
Expediente Nº 12.044/05.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el alumno **Pablo Antonio SOLANO, L.U. Nº 607.851** de la Carrera de Enfermería, solicita trámite de equiparación de las materias aprobadas en la Carrera: Nutrición, por las asignaturas correspondientes a la Carrera de Enfermería de esta Universidad.

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente – *Resolución Interna Nº 053/86- Reglamento de alumnos para la Facultad de Ciencias de la Salud.*-

Que la docente responsable de las asignaturas “**Nutrición**” y “**Dietética**” emite los informes correspondientes;

Que a fojas 15, la Comisión de Carrera de Enfermería elabora el informe final, en base al dictamen de la docente, para consideración del Consejo Directivo.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho Nº 361/05, aconseja otorgar: Equiparación total en las asignaturas:

- Nutrición, 1º Año, Carrera de Enfermería por tener aprobada Alimentación Normal, 1º Año, Carrera de Nutrición.
- Dietética, 2º Año, Carrera de Enfermería por tener aprobada Técnica Dietética y Técnica Dietoterápica de la Carrera de Nutrición

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 17/05 del 06/12/05)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar al alumno **Pablo Antonio SOLANO, L.U. Nº 607.851** de la Carrera de Enfermería, equiparación total en las siguientes asignaturas:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

002/06

RESOLUCIÓN -CD- Nº

Salta, 06 FEB 2006
Expediente Nº 12.044/05.

Carrera: Enfermería

Asignatura:

- Nutrición

- Dietética

Carrera: Nutrición

Asignatura:

- Alimentación Normal: Nota: 8 (ocho).
Aprobada el 17/02/99.

- Técnica Dietética: Nota 4 (cuatro).
Aprobada el 29-11-99.

- Técnica Dietoterápica: Nota 6 (seis).
Aprobada el 07-12-01.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección de Control Curricular, alumno interesado, y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, a sus efectos.



Marta Julia Jimenez
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Jose Oscar Adamo
Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud